



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS, QUE CAUSAN BAJA Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2025, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELACIONADAS EN EL ANEXO I.

ANTECEDENTES

1º) Mediante distintas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

2º) Dichas resoluciones establecieron que podían presentarse solicitudes y nuevos méritos de forma permanente, publicándose anualmente la relación de aquellos aspirantes que lo hayan hecho hasta el 31 de octubre de cada año, junto con los aspirantes incluidos en las Bolsas de Trabajo que causan baja en la misma, con expresión de los motivos de exclusión.

3º) Además, los artículos 4.3 y 14 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, establecen que las bolsas de trabajo se configuran como un concurso de méritos de carácter permanente y sus requisitos deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Visto el informe propuesta de la Subdirección General de Recursos Humanos de fecha 29 de junio de 2026 y a la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVO

Primero: Aprobar respecto de las bolsas de trabajo ordinarias del Servicio Murciano de Salud correspondientes al plazo de presentación de méritos e instancias de 31 de octubre de 2025, , el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que causan baja y presentan méritos en las mismas, con indicación de la causa de exclusión o baja.





Segundo.- Exponer la presente resolución en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, 7 - edificio Habitamia, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o, en su defecto, en el tablón electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, a fin de que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión y los dados de baja las alegaciones oportunas, debiendo cumplimentarse a través de la plataforma informática.

LA DIRECTORA GERENTE
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)
El Director General de Recursos Humanos

José Tomás Piñera Lucas
(Fecha y firma electrónica al margen)

01/07/2026 10:26:24

PIÑERA LUCAS, JOSE TOMAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-51a2e3ad-7527-11f1-9509-0242ac13009





ANEXO I

Categoría/Opción
Auxiliar de Mantenimiento
Electricistas
Mecánicos